



Sabanalarga –Atlántico, 23 de agosto de 2021.

Rad. EJECUCTIVO 08-638-40-89-001-2019-00183-00.

DEMANDANTE: COOPVIPEBA

DEMANDADO: Milton Sanabria Aldana- German Gómez Coronado

Señor juez, informo a usted que, en el presente proceso ejecutivo, en el cual, el ejecutado Milton Sanabria Aldana, manifiesta al Despacho que se notifique del proceso de la referencia, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 23 de agosto de 2021.

Visto el informe secretarial, encontramos que el ejecutante Milton Sanabria Aldana, manifiesta al Despacho que lo notifique de este proceso, por lo que previamente, se le da traslado a la parte ejecutante de este escrito, así mismo, se le requerirá al apoderado de la parte ejecutante, informe al Despacho si el señor German Gómez Coronado se encuentra notificado, en caso afirmativo allegar copia de los cotejos de la empresa de correo. Con lo anteriormente expuesto este despacho judicial,

#### RESUELVE

**Primero-** Se le da traslado a la parte ejecutante, del escrito recibido del ejecutado Milton Armando Sanabria Aldana.

**Segundo:** Se requiere al apoderado de la parte ejecutante, que informe al Despacho si el ejecutado **German Gómez Coronado** se encuentra notificado, en caso afirmativo allegar copia del cotejo de la empresa de correo.

**Tercero.-** - Por la secretaria del despacho. Ordénese elaborar los respectivos oficios.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No.94  
DE FECHA 24 DE AGOSTO 2021  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

802878ad2c3108262edbd03b3c64f09fb682a0ec0106a6472368f5259964dc7c

Documento generado en 23/08/2021 05:44:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>